INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÒN Nº 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
Carrera 71 No. 97-101-Sección secundaria Telefax: 4715574
Calle 96 Nº 70-46 Secc. Primaria, Tel. 2371508
DANE 105001017965 Nit 811017744-8

SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR

PROYECTO

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

RESPONSABLES:

HELMER LEON FRANCO CUADROS (7°a 11°)

MATEO QUINTERO (6° y Media Técnica Fitness)

ENERIED JARAMILLO CIRO (PRIMARIA)

MEDELLIN

2024

TABLA DE CONTENIDOS

Contenido

3. RESUMEN DEL DOCUMENTO. 3
4. PALABRAS CLAVE 3
5. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 3
5.1 DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES 3
5.2 PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA 4
5.3 OBJETIVO GENERAL 4
5.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
5.5 JUSTIFICACIÓN 5
5.6 DELIMITACIÓN 6
6. MARCOS DE REFERENCIA 6
6.1 MARCO CONCEPTUAL 6
6.2 MARCO NORMATIVO 16
7. METODOLOGÍA 29
7.1 PLAN DE ACCION 30
8. RECURSOS DISPONIBLES 35
9. RUTA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL 38
10. EVALUACIÓN DEL PROYECTO 38
11. ANEXOS 39
12. BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA 39

3. RESUMEN DEL DOCUMENTO

En el proyecto de aprovechamiento del tiempo libre, recreación y el deporte, se encuentra la formulación de la problemática evidente en la institución la cual permite aportar a su mejoramiento y posiblemente a su superación, un plan de acción que logra tener un adecuado acompañamiento al proceso de los estudiantes, también con el área de ciencias naturales iniciar una transversalización para el refuerzo del conocimiento del cuerpo humano desde el movimiento.

4. PALABRAS CLAVE

Recreación

Tiempo libre

Educación Física

Deporte

Actividad física

Música

Diversión

Baile

Expresión corporal

5. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

5.1. DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES

La Institución Educativa Manuel José Gómez Serna se encuentra ubicada en la zona noroccidental, comuna 5 en el barrio Castilla, cuenta con dos sedes, primaria con el nombre de Alejo Pimienta en la calle 96 N° 70 – 48 y bachillerato en la carrera 71# 97-101. Hace parte del sector público, ofrece un servicio mixto en jornadas mañana y tarde. Actualmente cuenta con 1.139 estudiantes desde preescolar hasta grado undécimo.

La población que acude a la Institución pertenece a estratos sociales 1, 2 y 3, la mayoría de las familias son disfuncionales ya que generalmente lo conforma uno

de los padres, o un referente familiar como: abuela, tío, tías, padrastros y madrastras o madres cabezas de familia que sostienen solas su hogar, esto conlleva a la falta de acompañamiento de una persona mayor en las labores académicas y formativas de los jóvenes de la institución.

El proyecto de aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, brinda la posibilidad de impartir un conocimiento de manera sistematizado y organizado, convirtiendo los procesos de aprendizajes en experiencias significativas, además ayuda al desarrollo, capacitación, fortalecimiento, conservación, equilibrio, recreación, e identificación del estudiante para que se desenvuelva adecuadamente en su entorno y pueda tener una vida equilibrada y saludable.

Las nuevas tecnologías invaden y absorben gran parte del tiempo de las personas, esta situación está creando niños y adolescentes cada vez más displicentes y apáticos por la motricidad, dedicando gran parte de su tiempo libre en actividades poco saludables. El 80% de los estudiantes de la institución tienen acceso en sus hogares a tecnologías como el celular, video juegos, redes sociales entre otros; el uso frecuente de estos recursos hace que los estudiantes tengan conductas pasivas que se reflejan en esta población con porcentajes de grasa corporal altos, aparición de enfermedades tempranas como diabetes y problemas cardiacos, trayendo consigo consecuencias para la salud a mediano y largo plazo. Uno de los muchos objetivos del área es crear conciencia en los estudiantes sobre el autocuidado y los hábitos no saludables que afectan la calidad de vida; ya que según estudios de la (OMS) el 60% de la población colombiana no realiza ningún tipo de actividad física donde Medellín y el barrio Castilla no son la excepción.

Las dificultades de espacio que tenemos en la institución (sede de bachillerato) y a su vez la problemática de orden público que se vive en el sector, hacen que la labor sea más compleja, ya que las barreras invisibles diezman la posibilidad de un libre desarrollo físico motriz.

5.2. PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA

¿Cómo se puede contribuir a la formación integral de los estudiantes de la Institución desde un adecuado manejo del tiempo libre?

5.3. OBJETIVO GENERAL

Integrar a las poblaciones estudiantiles por medio de actividades lúdico-recreativas y deportivas y del uso del tiempo libre dirigidas, que contribuyan a la formación integral de los educandos para una sana convivencia en el ámbito escolar.

5.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar formas jugadas que estimulen el pensamiento, la creatividad, disfrute, cooperación y el desarrollo psicomotor.
- Realizar torneos deportivos intercalases e interinstitucionales para incentivar el desarrollo de habilidades deportivas y aprovechar los espacios del tiempo libre en la institución.
- Participar en eventos deportivos y recreativos interinstitucionales que permitan la interrelación, el enriquecimiento personal y la expresión de talentos de las participantes, asimismo representar y proyectar a la institución.
- Generar en la población preescolar y primaria, una educación física basada en la alegría, en la libertad, en la creatividad, en la iniciativa propia para el desarrollo de la autoestima, la independencia y la disciplina a través de la lúdica y la recreación.
- Vincular a la biblioteca escolar en el aprovechamiento del tiempo libre o descanso escolar.
- Ofrecer un espacio donde el estudiante, egresado o vecino del sector, tenga la oportunidad de relacionarse con otros estudiantes en un ambiente totalmente sano (fútbol autorregulado).

5.5. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte busca que el estudiante tenga un espacio diferente al de casa y el aula de clase, donde pueda potencializar aspectos relacionados con el goce, el conocimiento de su propio cuerpo, el desarrollo de sus habilidades básicas y los valores deportivos, disfrutar al máximo, donde cultive su cuerpo, lo valore y aprenda a crear hábitos saludables de vida, y que mejor manera que practicando algún tipo de actividad física

Podemos decir que el proyecto de tiempo libre está apoyado por dos subproyectos que se desarrollan en la institución durante todo el calendario académico. Nos referimos específicamente al proyecto de indercolegiados e intercalases, que corresponde a la participación y representación a nivel deportivo por parte de los estudiantes en las disciplinas deportivas de fútbol y fútbol sala en categorías A Y B de las ramas masculina y femenina.

De acuerdo a la ley general de educación ley 115 de febrero 08 de 1994 en su artículo 5 numeral 12 se establece como fin de la educación colombiana, la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre. Partiendo de esta finalidad de la educación y del P.E.I de la institución se plantea desarrollar programas que se desprenden del proyecto transversal de aprovechamiento de tiempo libre

Uno de los principales beneficios que podría ofrecer la recreación en una comunidad como la educativa, son los relacionados con la salud mental, como la prevención y reducción de la depresión, la ansiedad y el enojo; el desarrollo y crecimiento personal, como la autoconfianza, la independencia y la competencia; la satisfacción y apreciación personal, como el sentido de libertad, desafío y expresión creativa que inciden en el desarrollo humano.

La recreación como experiencia existencial y social de los seres humanos permite la construcción de espacios de socialización que contribuyen a perpetuar formas de interacción, patrones de comportamiento y valores que identifican a un grupo o comunidad.

Por lo anterior, el presente proyecto cobra importancia porque contribuye al crecimiento espiritual y personal, asimismo estimula el desarrollo psicomotor por medio de actividades dirigidas, que tienen una intención formativa.

Además, permite a través de la vivencia, fortalecer, estimular o reconstruir valores y creencias, en la perspectiva de favorecer a la construcción de comunidades que convivan de manera pacífica y que puedan desarrollar habilidades para la vida, desde su propia identidad personal y cultural.

El propósito central es entonces, ofrecer opciones de recreación que de manera explícita eduquen para el tiempo libre y para la vida en comunidad.

5.6. DELIMITACIÓN

Durante el segundo semestre del año 2024, del 19 de julio al mes de noviembre de 2024, se lleva a cabo el torneo interclases de fútbol y voleibol en la Unidad Deportiva José René Higuita del barrio Castilla. La iniciativa, dirigida a estudiantes desde 1° de primaria hasta 11°, promoviendo la participación activa de la comunidad estudiantil. El torneo se divide en cuatro categorías de fútbol masculino (1° a 5°, 6° a 8° y 9° a 11°) y una femenina (9° a 11°), además de dos categorías mixtas de voleibol (mañana: 9° a 11°; tarde: 6° a 8°). Con una participación promedio de 140 estudiantes en el bachillerato y 60 en voleibol, este evento deportivo se desarrolla tanto en las instalaciones de la Unidad Deportiva José René Higuita del barrio Castilla como dentro de la misma institución educativa, fomentando el compañerismo y la sana competencia entre los estudiantes.

6. MARCOS DE REFERENCIA

6.1 MARCO CONCEPTUAL

Conceptualización de lúdica

Un acercamiento al término lúdica se puede expresar retomando lo planteado por el investigador Héctor Ángel Díaz, quien junto con un grupo de investigadores ha propuesto observar como objeto de estudio y han encontrado en ella variables que permiten hacerlo.

Díaz plantea que las investigaciones realizadas sobre este tema son escasas y se han dedicado a verla como estrategia, por esta razón se hace necesario abordarla como objeto de estudio que incide en el desarrollo humano y cultural del sujeto.

Entender la lúdica es entender la relación existente entre el sujeto lúdico y el origen de expresiones lúdicas; la lúdica es la razón y lo lúdico son las emociones.
Según Berocuegue, “la lúdica es una expresión del ser humano que se manifiesta mediante acciones libres establecidas por códigos éticos socialmente aceptados que involucran intencionalidad, racionalidad y emocionalidad en un contexto de tiempo y espacio generando diversión, goce y alegría generados por principios de alteridad, ficción, placer e identidad”.

No sin razón, Trigo afirma: “a lo largo de nuestra historia, la parte lúdica de la experiencia humana ha querido ser ocultada. La búsqueda de lo utilitario puede ser la causa de este olvido, del espacio-tiempo que los humanos han dedicado a lo imaginario. Este miedo a la fantasía, a la libertad, es lo que ha motivado a los diferentes estados a aplastar el juego, la fiesta, y a tratar de reglamentar en todas sus manifestaciones. Solo lo que se rige por normas se puede controlar”.

Por su parte Jiménez] expone que “la actividad lúdica constituye el potencializador de los diversos planos que configura la personalidad del niño. El desarrollo psicosocial como se denomina al crecimiento, la adquisición de saberes, la configuración de la personalidad, son características que el niño va adquiriendo o apropiando a través del juego y en el juego. Así tenemos que la actividad lúdica no es algo ajeno, o un espacio al cual se acude para distensionarse sino una condición para acceder a la vida, al mundo que nos rodea”.

La lúdica se puede entender como una expresión de la sensibilidad y subjetividad del hombre y la mujer mediante distintas manifestaciones que son las formas que constituyen los imaginarios.

La función lúdica en el sujeto. “El análisis de esta función busca comprender primero el mecanismo generador de la acción y práctica lúdica a partir de las representaciones simbólicas, el movimiento, las normas o reglas de juego y el ritual”
De esta función se derivan algunos principios fundamentales:

- Principio de la alteridad: Hace referencia a la transformación del ser a través de los imaginarios en las diferentes representaciones simbólicas construidas sobre el mundo de la vida e incorporándolas sobre sí mismo, en el mundo de la ficción.

- Principio de la ficción o fantasía: Es posible a partir de las representaciones simbólicas que el sujeto construye sobre la realidad como construcción de un mundo ideal. En las prácticas culturales este principio está presente en las diferentes formas de rituales de las comunidades y grupos sociales cumpliendo con el propósito de proporcionarle al sujeto estados de alegría y placer como posibilidad de vida frente a la necesaria obligatoriedad de lo real.

- Principio del placer: Es un acto de sublimación con el cual el sujeto satisface el deseo en las acciones simbólicamente representadas.

- Principio de identidad: Implica el reconocimiento de sí mismo frente al otro, a partir de lo anterior se deriva la identidad personal y la identidad colectiva, siendo la primera la identidad del yo y la condición última de la función lúdica; la segunda es un estado de conciencia y un sentimiento más o menos explícito de pertenecer a un grupo o categoría de personas y formar parte de una comunidad.

- Principio espacio temporal: Como todo acontecer lo lúdico se produce en un espacio y tiempo determinados. Implica un lugar y una duración. Pero lo más significativo reside en que lo lúdico es presente, en tanto lo representado como imaginario y simbólico sólo existe en la conciencia del sujeto en el momento que lo evoca, el pasado como el futuro adquieren presencia en la actualidad de la acción.

- El juego pasado tiene sentido y significado, o carece de él, en la medida en que los imaginarios representados tengan actualidad en la conciencia del niño o del

adulto. Lo lúdico se expresa de un modo diferente dependiendo de los contextos culturales y se modifica con el devenir de los tiempos.

El principio de la lúdica en el preescolar. En el proceso educativo existen actividades en las diferentes etapas del desarrollo que priman sobre otras, en el preescolar, la actividad rectora es el juego.

El juego es el motor del proceso de desarrollo del niño y se constituye en su actividad principal; el niño adquiere independencia, mejora sus relaciones con el entorno natural, social, familiar y cultural; se fomentan en él actitudes de colaboración, tolerancia y solidaridad, construyendo además conocimientos y desarrollando sus habilidades al máximo, que lo llevarán a ser una persona con pautas y una filosofía propia ante su vida, por lo cual, es necesario orientar y estimular esta actividad por parte del docente como fundamento principal de una pedagogía activa.

Mediante el juego el niño construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, étnico, cultural y escolar.

Para desarrollar el principio de la lúdica se debe reconocer que el niño es un ser lúdico, esto es que en lo que él realmente está interesado es en realizar actividades que le produzcan goce, placer y posibilidades de disfrute.

El niño es un ser sensible recién llegado al mundo adulto que trae consigo sus sentimientos y pensamientos, y necesita ser tenido en cuenta, querido y cuidado, necesita descubrir e intercomunicar sus emociones, sus creencias y las nociones que tiene de las cosas en un clima de confianza, porque de esta manera puede madurar emocionalmente, conocerse y vivir sana, creativamente y felizmente.

Esto se logra en la medida en que le sea posible recrearse, desarrollar su imaginación e intuición, liberar y reconocer su expresividad, desarrollar habilidades intercambiar puntos de vista, reconocer y apreciar su patrimonio cultural, conocer su historia.

Se considera que una persona que se desenvuelve en estas condiciones crece haciéndose presente, activo y creativo en el tejido social, no siendo agresor y menos aún violento.

Todos los niños juegan y les gusta jugar, se puede decir que el juego es una auténtica actividad creadora y colectiva, donde se expresa el máximo carácter lúdico del niño, la cual le proporciona una enorme alegría y produce una profunda satisfacción a los que en ella participan, a través de él se incorporan a la vida

social, al trabajo en equipo, amplían, precisan y construyen conocimientos y forman valores y actitudes. Se trata de la inmensa alegría de crear, inventar, comunicar y transformar.

El papel del juego en el desarrollo social. La oportunidad de encontrarse, de establecer relaciones y de desarrollar actividades en común es uno de los atractivos esenciales del juego, su innegable papel aglutinador favorece el desarrollo de hábitos sociales.

Uno de los autores que más ha explorado el significado del juego desde su vertiente sociológica ha sido Johan Huizinga, cuyo logro más importante consistió en haber analizado las características esenciales del juego y haber señalado su importancia en la historia evolutiva de la civilización.

Huizinga dentro de las características que otorga al juego interpreta la normatividad de los juegos como el requerimiento de normas simples y personales o de sistemas complejos y colectivos sin los cuales no es posible su realización.

Define el juego como “una acción o una actividad voluntaria que se realiza dentro de ciertos límites fijados en el espacio y tiempo, que atiende a reglas debidamente aceptadas, pero completamente imperiosas, que tiene su objetivo en sí mismo y se acompaña de un sentimiento de tensión y alegría y de una conciencia de ser algo diferente de lo que es la vida corriente”

Para Vigotsky, no existe juego sin normas o reglas, pues estas constituyen su esencia cultural.

Según la necesidad que atribuye la pedagogía a la educación del hombre centrada en los valores, el juego puede constituir un medio de incalculable valor para la adquisición de la solidaridad, la equidad, la ética, la autonomía y la comunicación, ya que ofrece una innegable opción para el cultivo axiológico especialmente manifestada en los juegos colectivos.

El psiquiatra checoslovaco Sigmund Freud, desde una visión terapéutica, entiende el juego como una forma de descargar tensiones y expresar sentimientos. Además, añade que los niños no solo juegan con lo que les resulta agradable, sino que además rememoran a través del acto lúdico las experiencias traumáticas tratando de ejercer un dominio sobre ellas; así encuentra en el juego una estrecha relación con el desarrollo del niño, constituyendo este un fabuloso medio de socialización, elaboración de conflictos, desarrollo de la moral y liberación de energía acumulada.

A través de las vivencias del juego, se crea un significado personal de los valores, actitudes y normas que son susceptibles de ser revisados críticamente; ya que el juego es la primera herramienta de interacción con el mundo que rodea al niño, porque:

- A través de las actividades lúdicas, más o menos formales o dirigidas, el niño se integra al grupo.
- Mediante el juego, el niño desarrollará buena parte de su sociabilidad, ya que aparecerán problemas y conflictos afectivos y sociales que deberá ir solucionando de manera progresiva y autónoma.

- A través de las actividades lúdicas aplicará su conocimiento del mundo, sus representaciones simbólicas, a una realidad social que le será cada vez más conocida.

- En el juego, el niño tendrá múltiples ocasiones de poner a prueba su imaginación. En otras palabras, irá integrando su personalidad como individuo al contexto social (con sus normas, reglas y conductas socialmente enmarcadas) y éste como respuesta, irá configurando su identidad social y grupal.

El juego como elemento pedagógico.

El juego tiene valor por sí mismo y se dirige a la totalidad de la persona implicando lo corporal, lo emocional y lo racional; el encanto que comporta este es un elemento que estimula el aprendizaje, la adaptación social, la liberación personal y la conservación de la propia cultura; de este modo los juegos proporcionan los medios ideales para desarrollar capacidades intelectuales, motrices, de equilibrio personal y de relación y de interacción social.

El juego como actividad abierta y multifacética mantiene relaciones de todo tipo con una amplia gama de posibilidades dentro del ámbito educativo, lo que facilita que, al intentar desarrollar determinados aspectos de tipo motor, psicológico y social, se esté incidiendo a la vez en otros aspectos.

Cabe anotar que el principal problema de aprovechar el potencial educativo del juego reside en el reto de incorporarlo a la educación sin despojarlo de sus características fundamentales, sino como dice Bonilla “por el contrario convertir la educación en una experiencia lúdica”, en donde el profesor lejos de asumir un papel impositivo, posibilite espacios de interacción y de aprendizajes significativos.

El juego es para el niño la actividad motriz por excelencia. No siempre que el niño juega está consciente de lo que está haciendo y es aquí donde el maestro juega un papel importante encaminando al niño por la actividad lúdica. El juego como forma de aprendizaje espontáneo, supone para el desarrollo, no solo de las capacidades motrices sino también como medio social, cognitivo y experiencial un elemento dinamizador básico, constituyendo por ello una opción pedagógica excepcional.

Son varios los objetivos que se pueden cumplir a través del juego.

- En lo pedagógico, se puede buscar un desarrollo integral, es decir en lo psicológico, social, intelectual, físico y fisiológico.

- En lo psicológico, el juego ayuda al niño a manejar su propio proceso mental, a controlar sus emociones, a canalizar la energía.

- En lo social, lleva al niño a compartir y convivir con los compañeros.

- En lo intelectual, el niño aprende a solucionar sus propios problemas, a pensar, a interiorizar los conocimientos, a crear, consultar e investigar.

- En lo físico, el niño adquiere un buen desarrollo motor, ayuda a su crecimiento, mejora el desarrollo de las capacidades físicas y motoras.

- En lo fisiológico, ayuda a estructurar el aparato cardio respiratorio.

Recreo escolar

El recreo escolar, o descanso pedagógico, ha sido motivo de múltiples reflexiones e investigaciones desde hace muchos años; En ellas han intervenido docentes, reconocidos autores e instituciones que a través de la experiencia y de la investigación han encontrado en el tiempo del recreo un espacio de gran utilidad para el desarrollo de los procesos formativos de los estudiantes. Es importante conceptualizar el recreo escolar como el periodo de tiempo en el cual los estudiantes interrumpen sus actividades académicas para participar de un escenario de expansión de libertades para conocer al otro, para compartir, organizar juegos, crear actividades nuevas, para su expresión de humanidad desde la corporeidad, la motricidad, la afectividad; en conclusión podemos decir que en un espacio de tiempo en la vida escolar que permite al estudiante satisfacer sus necesidades psicofísicas, fisiológicas y lúdicas.

El autor Francisco Acedo Gracia (2009), con su libro “Educación Física y recreo”, sostiene que diferentes autores defienden el recreo como un aspecto fundamental en la vida humana, el cual brinda muchas herramientas lúdicas básicas para el desarrollo de un papel de dinamización social. Estas herramientas proporcionan a la persona diferentes elementos de orden cultural, social y psíquico, y que a su vez subyacen a otros objetivos educativos que permiten obtener diferentes tipos de aprendizaje. Francisco Acedo retoma una apreciación acerca del recreo hecha por el profesor Eiviño (2007) en la que afirma que “el recreo es habitualmente considerado como un tiempo residual entre periodos de trabajo, sin embargo, ofrece un territorio potencialmente fértil para desplegar actividades lúdicas y juegos que impulsan nuevos aprendizajes y valores (2007: 31).

La Asociación Nacional para el Deporte y la Educación Física declara: el recreo permite a niños de primaria practicar habilidades de vida como la resolución de conflictos, la cooperación, el respeto por las reglas, turnarse, compartir, utilizar el

lenguaje para comunicarse y la resolución de problemas en situaciones reales; también se reconoce que el recreo o descanso escolar juega un papel importante en la vida social de los estudiantes donde los niños pueden desarrollar habilidades sociales, emocionales, físicas y cognitivas que necesitan para tener éxito tanto en la escuela como en la sociedad.

En la institución educativa durante el tiempo de descanso, los estudiantes participan activamente de los juegos que ellos mismos proponen, juegos que implican destreza y habilidad motriz, se muestran activos y vigorosos, se relacionan entre sí con estudiantes de otros grupos y de diferente sexo, además comparten diálogos y practican valores, y aprenden a solucionar adecuadamente los problemas que se les presentan.

El recreo acontece dentro de un espacio educativo y por tanto debe constituirse como tal, por la simple razón de estar dentro del mismo contexto escolar:

El recreo escolar es una actividad recreativa, la cual forma parte del espacio pedagógico que se desarrolla en la escuela y tiene como finalidad otorgar a las y los estudiantes el descanso necesario durante la jornada escolar, para lograr que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea más productivo (Eiviño, 2007: 38).

Frente a la teorización de recreo existen diferentes conceptos, cualquiera que se analice hace referencia a la definición que al respecto tiene La Real Academia de la Lengua, que define el recreo como la acción de recrearse, con acepciones como; suspensión de clases para recrearse o jugar, en su tercera acepción hace referencia al sitio o lugar apto o dispuesto para la diversión.

En el ámbito educativo el recreo tiene un significado muy similar, los estudiantes disponen de un tiempo entre clases para poder escapar a su rutina de estudio y trabajo escolar para relacionarse con el resto de sus compañeros, hacer actividades lúdicas, leer en la biblioteca o practicar algún deporte. El recreo educativo o escolar es la oportunidad adecuada para compartir y hacer actividades libres, vincularse con niños de otros cursos, compartir experiencias y actividades, en otras palabras, es el momento para que el alumno pueda descansar, jugar, participar, organizar y proponer sus propias reglas.

Gracia (2009), en su texto: Educación Física y Recreo trae a colación las tres teorías que plantea Evans, John y Pellegrini, Anthony, desde 1997, que sustentan la necesidad de tiempo de descanso en la escuela, y la importancia de la existencia del recreo, son ellas:

La teoría de la energía sobrante: los estudiantes se quedan sedentarios por espacios largos de tiempo, les aumenta la energía sobrante. La inquietud, la agitación, la concentración menguante y los comportamientos no enfocados en la

tarea en general son indicios de que los niños necesitan un descanso. Sólo después de soltar la energía contenida pueden volver a clase listos para trabajar.

La teoría de la novedad: los estudiantes se interesan menos por las tareas de clase, dada la monotonía que se produce en algunas asignaturas. Los estudiantes pierden la atención en las aulas y necesitan un tiempo para divertirse, explayarse e introducir novedades en su rutina académica. El recreo permite a los estudiantes la oportunidad de participar en actividades distintas de las lecciones académicas, olvidando la monotonía antes creada. Una vez que vuelven a clase, vuelven a percibir las tareas escolares como nuevas y originales.

La teoría de la madurez cognitiva: Pellegrini y Bjorklond (1996) Los estudiantes aprenden más participando en tareas separadas por plazos de tiempo, que en las concentradas en un solo periodo. Según este modo de pensar entre las clases lectivas, el recreo les ofrece a los estudiantes los descansos necesarios entre las clases lectivas para optimizar tanto las actividades como su comportamiento dentro de las mismas (2009: 12)

Durante el recreo escolar, los estudiantes participan de actividades de juego espontáneas las cuales permiten el movimiento libre, estimulan su imaginación, seguridad, competitividad, independencia, construcción, creatividad y les da la oportunidad de establecer interrelaciones personales con otros compañeros y compañeras. Es un tiempo y un espacio para vivirlo con la libertad necesaria para decidir qué hacer, cómo y con quién. Es un tiempo para descansar y disfrutar, despejarse, des- estresarse, jugar, correr e interactuar con sus pares. También, es importante señalar que el recreo, además de promover la socialización, hace que las y los estudiantes participen en juegos donde se refuerzan habilidades para tomar decisiones y resolver conflictos, se establecen prácticas de ejercitación física que contrarrestan la inactividad y el sedentarismo, promoviendo así hábitos positivos para la salud.

La ley también ha aportado a lo largo de la historia sobre el derecho al descanso y a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre como se menciona en las siguientes citas:

La Asamblea General de Naciones Unidas aprueba el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General estatuye en su artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas". Así mismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, incluye, en el artículo 15, y como factor irrenunciable de derechos individuales, el siguiente: "Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear últimamente el tiempo libre, en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico.

Tiempo libre y ocio.

El tiempo libre, es un tiempo que no está ocupado en trabajar, en el cual podemos hacer lo que deseamos hacer y que nos satisfaga, para Buitrago & Pereira (2007: 25), el tiempo libre, como el que nos queda después de cubrir nuestras necesidades y cumplir nuestras obligaciones, en él podemos hacer lo que queramos, según nuestros gustos o preferencias, sin que haya otros condicionantes. Es un tiempo dedicado al placer personal, que no tiene por qué ser productivo; es un tiempo para nosotros.

Entre los diferentes autores que manejan e interpretan el tema de tiempo libre y ocio, se encuentra que para algunos ambos son sinónimos, sin tener en cuenta que el tiempo libre como se refirió anteriormente, es el momento que queda después de realizar necesidades y obligaciones, mientras que el ocio son las diferentes actividades que hacemos para ocupar este tiempo libre. La percepción que se debe tener de ambos es complementaria, ya que el uno sin el otro no tendría un significado.

El tiempo que se maneja actualmente en la sociedad toma una doble connotación, donde el tiempo de producción es el que se hace con el objetivo de obtener un beneficio económico, este llamado como trabajo, y el tiempo que no es productivo a nivel económico lo llamamos tiempo libre.

Según Acedo (2009) en su libro “Educación Física y Recreo”, refiere que:

Ambos conceptos se pueden trasladar al ámbito educativo, donde todos los alumnos, desde los que asisten a los jardines infantiles como los universitarios, tienen una jornada igual a la de cualquier persona. Los alumnos tienen horarios de estudio, tanto en las instituciones educativas como en sus domicilios; estos espacios no son tan estrictos como los que tiene un trabajador, ni tampoco persigue un objetivo económico, sin embargo, buscan un objetivo no por ello menos importante: La Educación. (2009: 23)

Por lo tanto, el tiempo que los alumnos no dedican a estudiar, a hacer deberes o trabajos con fines académicos, es el tiempo libre. Este tiempo tiene los mismos objetivos que para el resto de seres humanos, como son el descanso y la recreación” (Acevedo, 2009: 23)

Podemos decir que el tiempo libre es un tiempo no productivo económicamente hablando; pero productivo desde el punto de vista humano, donde NO se producen bienes materiales, pero sí satisfacción y enriquecimiento personal para quienes participan de estas actividades. El tiempo libre es un espacio más marcado por el placer que por el hacer.

La visión de que el tiempo libre y el ocio son sinónimos de NO HACER NADA es errónea, el tiempo libre y el ocio son componentes esenciales, su relación directa para la calidad de vida y, por el contrario, con su posible mal uso, hace que sea

factor a tener en cuenta en el desarrollo integral de la persona y también a los posibles problemas que se pudieran desprender por su uso inadecuado. (Junta de Andalucía, Familia sesión VIII).

Teniendo en cuenta lo anterior, Buitrago y Pereira 2007 refieren:

¿Es necesaria una educación para el tiempo libre y ocio?, si es un tiempo para nuestra libre disposición podríamos pensar que NO, pero si percibimos ese tiempo libre como en el que se pueden desarrollar actividades que promueven la adquisición de habilidades y capacidades, donde consideramos que es para mejorarnos a nosotros mismos y a los demás, quizás debamos plantearnos este ocio podría ser mejor o de más calidad que el que nosotros tenemos de forma espontánea (2007: 23).

Deberíamos de tener en cuenta no solo el tiempo del docente, sino el de los estudiantes donde generemos procesos de ocio de buena calidad, sin embargo, la realidad es otra, donde se comprueba que el alumnado se deja llevar por modas en sus hábitos de descanso, por la pereza, la comodidad o simplemente desconocen de otras formas para usarlo de manera adecuada.

Como lo refiere Buitrago & Pereira (2007: 27), es frecuente oír a los educadores quejarse de la televisión, de los videojuegos, de internet, etc., pero en la mayoría de los casos no ofrecen nada para hacer descubrir a la gente otras opciones para disfrutar del tiempo libre de forma satisfactoria. Parece pues que es necesaria cierta educación para el ocio, con el fin de que éste sea de mayor calidad.

Estas autoras confieren a la familia como el principal educador y responsables de niños y niñas, a quienes corresponde la tarea de educar para el ocio, explicando y enseñando a sus hijos e hijas que es lo positivo y lo negativo para ellos, partiendo de los diferentes valores; y denotan a la escuela como el lugar que “puede y debe ayudar a la familia en su labor formativa en la educación para el tiempo libre, en la medida de sus posibilidades: orientando al alumno, abriéndole nuevos horizontes, descubriéndose otras posibilidades de ocio que no conoce o no ha practicado, etc. En definitiva, la escuela debe ser una ventana abierta a este mundo que acaba justo cuando ella cierra sus puertas”. (Buitrago & Pereira (2007: 28).

De esta manera, la educación escolar podría estar caracterizada por:

-Tener relación con las necesidades y expectativas de: niños, niñas.

-Fomentar el compromiso.

-Activar la responsabilidad individual hacia el propio tiempo libre.

-Desarrollar la diversificación e individualización.

-Construir un proceso liberador de prejuicios y/o estereotipos sobre cómo debe ser el ocio

-Sentar las bases de un ocio humanizado.

-Animar al alumno a diseñar su propio ocio, sin dejarse arrastrar por lo establecido.

-Oponerse a un ocio consumista, insolidario o degradante para la persona.

Deporte

El deporte es toda aquella actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada (campo de juego, cancha, tablero, mesa, entre otros). A menudo asociada a la competitividad deportiva. Por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes), requiere competición con uno mismo o con los demás. Como término solitario, el deporte se refiere normalmente a actividades en las cuales la capacidad física pulmonar del competidor son la forma primordial para determinar el resultado (ganar o perder); sin embargo, también se usa para incluir actividades donde otras capacidades externas o no directamente ligadas al físico del deportista son factores decisivos, como la agudeza mental o el equipamiento. Tal es el caso de, por ejemplo, los deportes mentales o los deportes de motor. Los deportes son un entretenimiento tanto para quien lo realiza como para quien observa su práctica.

6.2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia Artículo 13:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 16:

Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 27:

El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 44:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 52:

El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Artículo 67:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Ley de Educación Física, 934 de 2004:

Artículo 1:

En todos los establecimientos educativos, privados y oficiales, conforme a la Ley 115 de 1994, se incluirá el programa para el desarrollo de la educación física.

Artículo 2:

Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.

Artículo 3:

Para dar cumplimiento a lo anterior y sin perjuicio de la autonomía conferida por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, cada Institución Educativa organizará la asignación académica de tal forma que garantice la implementación de tales proyectos.

Parágrafo. Aquellas entidades territoriales que no dispongan del recurso humano calificado en el área de la Educación Física, podrán realizar acuerdos o alianzas

con instituciones de Educación Superior para que se contrate con ellas la prestación del servicio o sirvan de Centros de Práctica de los estudiantes en los programas de Educación Física y tecnología en áreas afines.

Artículo 4:

Las Secretarías de Educación, Departamentales, Distritales y Municipales, conjuntamente con los entes deportivos del mismo orden, y las instituciones de Educación Superior que ofrezcan programas en esta área, de acuerdo con sus respectivas competencias y autonomías, podrán implementar y cofinanciarán proyectos de formación y actualización, tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio del área de la Educación Física, Recreación y Deporte.

Artículo 5°. Para propender al desarrollo de la Educación Física en la comunidad, partiendo de la base de la población infantil escolar como extraescolar, se adoptarán y fortalecerán los Centros de Educación Física que articulen sus servicios con los programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, de los establecimientos educativos. En igual forma se procederá, respecto de los Centros de iniciación y Formación Deportiva, adscritos a los entes deportivos municipales.

Parágrafo 1°. El Programa de Centros de Educación Física, es una estrategia pedagógica metodológica, donde participan entidades e instituciones educativas de las zonas urbanas y rurales de cada municipio, que en una y otra forma intervienen en el desarrollo curricular y pedagógico de la educación física, la recreación y el deporte, aplicando criterios técnicos, científicos, tecnológicos y lúdicos, contribuyendo así al desarrollo técnico integral.

Parágrafo 2°. El Programa de Centros de Iniciación y Formación Deportiva es de carácter formativo extracurricular y complementa la formación física y deportiva de la población infantil, contribuyendo a su desarrollo motor, en las distintas etapas de crecimiento (iniciación y formación).

La Ley del Deporte, 181 de 1995:

Artículo 1:

Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de

todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Artículo 2:

El objetivo especial de la presente Ley, es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Artículo 3:

Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta entre sus aspectos más importantes y como objetivo rector, el siguiente:

- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

Artículo 4:

Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.

Artículo 10:

Entiéndase por Educación Física la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.

Artículo 11:

Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano.

Artículo 12:

Corresponde al Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, la responsabilidad de dirigir orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad.

Artículo 59:

Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con Coldeportes:

1. Diseñar las políticas y metas en materia de deporte, recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física para los niveles que conforman el sector educativo.

2. Fijar los criterios generales que permitan a los departamentos regular, en concordancia con los municipios y de acuerdo con esta Ley, la actividad referente al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el sector educativo.

La Ley General de Educación, 115 de 1994:

Artículo 5:

Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a varios fines, entre los cuales se citan, como primordiales para el presente trabajo los siguientes:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

Artículo 14:

Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir, entre otros aspectos con:

- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el

Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.

Artículo 19:

Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana

Artículo 21:

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán entre sus objetivos específicos, los siguientes:

- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico

- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Artículo 23:

Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios comprenden también el área de Educación Física, Recreación y Deportes.

Decreto 1860 de 1994:

Artículo 7:

Organización de la educación básica. El proceso pedagógico de la educación básica comprende nueve grados que se deben organizar en forma continua y articulada que permita el desarrollo de actividades pedagógicas de formación integral, facilite la evaluación por logros y favorezca el avance y la permanencia del educando dentro del servicio educativo. La educación básica constituye

prerrequisito para ingresar a la educación media o acceder al servicio especial de educación laboral.

Artículo 34:

En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.

Artículo 35:

Desarrollo de asignaturas. Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

Resolución 2343 de 1996:

Artículo 2:

Para la interpretación y uso de los lineamientos generales de los procesos curriculares y de los indicadores de logros curriculares que se establecen en esta Resolución, debe tenerse en cuenta que su formulación constituye un instrumento para orientar la puesta en práctica de los cambios curriculares ordenados por la Ley 115 de 1994 y demás normas reglamentarias.

Su formulación sirve igualmente para que la Nación y las entidades territoriales brinden el apoyo permanente que les corresponde y para fortalecer e incrementar la autonomía institucional

Artículo 3:

Concepto de lineamientos curriculares. Los lineamientos generales a que se refieren los artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994, constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de educación.

Estos lineamientos aportan elementos conceptuales para constituir el núcleo común del currículo de todas las instituciones educativas, fundamentar los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar y generar cambios culturales y sociales.

Artículo 4:

Autonomía curricular. La autonomía para la construcción permanente del currículo en las instituciones educativas se entiende como la capacidad de tomar decisiones, ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la comunidad educativa organizada en los términos de la ley y sus normas reglamentarias.

El ejercicio de esta autonomía se realiza a través de un proceso secuencial y sistemático que deberá comprender, entre otros, la conformación de una comunidad pedagógica investigadora y constructora del currículo, el diseño, desarrollo, seguimiento, evaluación y retroalimentación del mismo y su adopción como parte del proyecto educativo institucional.

Para hacer efectiva la autonomía que en este campo reconoce el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas deberán desarrollar o mejorar su capacidad para orientar procesos, atender sus necesidades, participar, comprometerse y concertar, generar oportunidades, asumir desafíos, manejar tentaciones, proponer metas, realizar evaluaciones permanentes y tomar decisiones, para que el currículo sea pertinente y los aprendizajes significativos.

Artículo 5:

Construcción de currículo. Para desarrollar el concepto de currículo adoptado en el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas deberán llevar a cabo un proceso permanente de construcción social del quehacer pedagógico, con la participación efectiva de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las orientaciones del Decreto 1860 de 1994, las de esta Resolución y las demás que, en desarrollo de la misma, otorguen el Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales y distritales, sin detrimento de la autonomía institucional.

Esta construcción social deberá constituir una herramienta al servicio de la formación integral del educando y de la renovación crítica de saberes pedagógicos y de su aplicación.

Artículo 17:

Base para la formulación de logros e indicadores de logros específicos. Los logros por grado y los indicadores de logros específicos, serán formulados por las instituciones educativas, según su proyecto educativo institucional, teniendo en cuenta, especialmente:

a. Los indicadores de logros por conjuntos de grados

b. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución

c. Los objetivos generales del proyecto educativo institucional

d. La experiencia pedagógica de la propia institución

e. Los intereses, necesidades, expectativas y propuestas de la comunidad educativa

f. El devenir del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología, el ambiente y los cambios individuales, grupales y colectivos que se producen a nivel global, territorial, nacional y mundial

g. Las dimensiones corporal, cognoscitiva, comunicativa, estética, espiritual y valorativa del desarrollo integral humano, de conformidad con la propuesta pedagógica que haya formulado la institución

h. La atención de los factores que favorecen el pleno desarrollo de la personalidad del educando, como la capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el uso creativo del tiempo, el manejo de problemas y conflictos y la asunción de responsabilidades, etc.

i. El plan decenal de desarrollo educativo y el respectivo plan territorial

Artículo 18:

Plan de estudios. El plan de estudios de las instituciones educativas estatales y privadas, se entienden como una propuesta dinámica de quehacer educativo, nacida de los procesos curriculares que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

El plan de estudios se organizará de conformidad con los dispuestos en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, en armonía con el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994, atendiendo, además, las disposiciones y orientaciones de la presente Resolución.

Decreto 1290 de 2009:

Artículo 1:

Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- Internacional.

- Nacional.

-Institucional: Ésta última que corresponde a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los

-Establecimientos, de educación básica y media, y por ende en cada una de las asignaturas, corresponde al proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Artículo 2:

Objeto del decreto. El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

Ley 1170 de 2007:

Artículo 13:

Promoción y educación. El Ministerio de Educación Nacional promocionará dentro de los programas académicos de los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra escolar de Teatro y Artes Escénicas, orientada a que los niños y niñas y los jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo y se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las Artes escénicas colombianas.

De la misma manera el Ministerio de Educación; establecerá programas de presentaciones de obras de teatro en las escuelas y colegios de manera permanente.

Las instituciones públicas cuyo objeto sea el -otorgamiento de créditos educativos, desarrollarán programas especiales para el otorgamiento de becas a nivel nacional e internacional y créditos a actores y actrices que hayan obtenido los reconocimientos definidos en el literal anterior, los cuales se harán extensivos a los hijos, cónyuge o compañero (a) permanente de los beneficiarios de esta ley.

Parágrafo 1°. Se otorga al Ministerio de Educación el término de un (1) año para que implemente la cátedra definida en el inciso uno de este articulo a partir de la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Educación promocionará, fortalecerá y promoverá en el sector público como en el privado las escuelas de Formación teatral.

7. METODOLOGÍA

Con la ejecución y desarrollo de actividades y espacios que permitan el aprovechamiento y buen uso del tiempo libre, actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas en la Institución, se fomentaran la sana convivencia en el ámbito escolar y familiar, contribuyendo así con una mejor formación de los educandos, generando así una cultura deportiva la cual aspiramos quede interiorizada para todas las etapas de la vida y a su vez se generen cambios en los hábitos de vida inadecuados o poco saludables, trayendo consigo mejoramiento de la convivencia escolar, familiar ,social y sostenimiento de la salud de los estudiantes.

- Para llevar a cabo las actividades planeadas se requiere de la colaboración de los directivos, presupuesto aprobado por parte del consejo directivo, en especial para celebrar el día del niño, incluyendo algún dulce, un obsequio, contratar recreacionistas entre otros.
- Algunas de las actividades programadas están sujetas a disponibilidad presupuestal y de espacios físicos.

PLAN DE ACCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES BACHILLERATO					
N	ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	Inauguración y Participación en los juegos Interclases.	Abril a Noviembre	Balones. Petos. Pito, minicancha de voleibol institución ed, estudiantes alfabetizadores, unidad deportiva José Rene Higuita	Responsables del proyecto Coordinador, alfabetizadores y maestros del área,	Realizar torneos deportivos interclases (fútbol, baloncesto y voleibol) para incentivar el desarrollo de habilidades deportivas y aprovechar los espacios de tiempo libre en la institución.
2	Intercolegiados segundo semestre	Primer y segundo semestre de cada año académico	Uniformes, balones, pitos, hidratación dinero para transporte	Docente del área Helmer Leon Franco, Mateo Quintero Bustamante	Representar la institución en eventos deportivos a nivel municipal
3	Jornada deportiva final del año (bachillerato festival fitnes)	Finalizando segundo semestre (junio) víspera de vacaciones	Reserva del espacio deportivo, pitos copias, pitos y cronómetros, hidratación	Docente del área Helmer Leon Franco, Mateo Quintero Bustamante, alfabetizadores y maestros en general	Realizar actividades deportivas enfocadas a los deportes de base. (torneos relámpagos)

					voleibol, baloncesto y fútsala
4	Fútbol autorregulado	Todos los miércoles en horario de 1 a 2:30 pm, unidad deportiva de castilla	Balones, pitos y uniformes	Docente del área de educación física y Alexander Oquendo Restrepo	Brindar un espacio deportivo en jornada extraescolar a estudiantes, egresados y comunidad en general donde puedan realizar actividad física de manera sana y agradable.
5	Visitas guiadas	Noviembre Sujeto a disponibilidad y programación por parte del programa.	Transporte ida y regreso	Helmer león franco cuadros	Conocer espacios deportivos que ofrece la ciudad y apropiarnos de ellos(grado 11)
6	Delinquir no paga	Por definir sujeto a disponibilidad del programa	Transporte y permisos por parte de padres de familia	Helmer León franco	Concientizar al estudiante sobre la problemática social que se vive en los barrios con respecto al riesgo latente sobre la ilegalidad y sus consecuencias a nivel jurídico
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRIMARIA 2024					

N	ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	Celebración día del niño	Mes de abril	Elementos para decorar el rostro Costales, balones, Pitos, conos, aros, bastones, globos.	Responsables del proyecto Docentes de cada grupo Estudiantes de la Media Técnica en Fitness	Integrar a los estudiantes de la primaria, en actividades de recreación, celebrando el día del niño y la recreación
2	Diseño de Juegos tradicionales	Con tiza se inicia realizando los desde el mes de marzo Fecha probable de elaborarlos permanentemente con pintura Junio de 2024 (Fecha y actividad sujeta a recursos).	Pinceles, vinilos, reglas, papel Nota: se gestionan los recursos ante el consejo directivo y/o entidades privadas	Responsables del proyecto	Diseñar juegos en el patio, juegos tradicionales (golosas, vuelta a Colombia, stop) Juegos que estimulen el pensamiento, la creatividad, disfrute, cooperación y el desarrollo psicomotor.
3	Jornada recreativa	Junio - julio 2024	Cuerdas. Balones. Trompos Catapix. Yoyos. Perinolas. Costales. Cucharas.	Responsables del proyecto, Docentes de cada grupo y estudiantes de media técnica	Desarrollar formas jugadas tradicionales

			Loterías Pimpones. Muñecas y juguetes favoritos		
4	Horas húmedas	Al final del segundo y cuarto periodo	Piscinas inflables, baldes, vestidos de baño	Docentes de preescolar	Fomentar la sana Recreación, diversión y esparcimiento
5	Actividad “mueve tu cuerpo”	Última semana de octubre.	Sonido (micrófono y bafle), pito.	Docentes encargadas del proyecto. Docentes de directoras de cada grupo. Instructor de aerobicos.	Desarrollar la coordinación, resistencia física y observación a través del ritmo.
6	Torneo de microfútbol Interclases “PAZ Y CONVIVENCIA”	Durante el año lectivo, desde la primera semana de marzo se iniciarán las inscripciones al torneo en donde cada grupo tendrá unos equipos (masculino y	Balones de microfútbol, pitos, petos.	Docentes responsables del proyecto con la colaboración de los alfabetizadores	Mejorar el nivel competitivo, recreativo y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la práctica del microfútbol

		femenino). Los encuentros se realizarán en los descansos, desde el mes de abril con una previa programación la cual será exhibida en las carteleras informativas			
7	Premiación del campeonato de microfútbol “PAZ Y CONVIVENCIA”	Noviembre de 2024	Medallas Nota: Actividad sujeta a recursos institucionales.	Docentes responsables del proyecto	Premiar a los mejores equipos de cada categoría.

8. RECURSOS DISPONIBLES

Recursos humanos:
- Equipo coordinador del proyecto.
- Estudiantes.
- Docentes.

Físicos.
- Aulas de clases.
- Patio
- carteleras
- Papel higiénico
- Pimpones
- Cronómetro
- Pitos
- Globos ecológicos
- Estímulos para los estudiantes destacados en cada actividad.
- Cartulinas
- Vinilos (amarillo, azul y rojo)
- Pinceles.
- Marcadores.
- Bombas.
- Serpentinas.
- Tapas de gaseosa
- Inflable y Piscinas de pelotas.
- Refrigerios.
- Jabón faba.
- Fotocopias
- Tizas
- Pita.
- Balones.
- Petos (vestuarios)
- Uniformes.
- Trofeos y medallas para equipos campeón, subcampeón y tercer lugar.
- Juegos: parques, dominó, loterías, cartas, batallas navales, hágase rico (juegos didácticos).
- Piscinas inflables
- Grabadoras y equipos de sonido.
- Micrófonos.
- CD.
- Trajes de baño

NECESIDADES ESPECÍFICAS PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

IMPLEMENTOS	CANTIDAD	
	PRIMARIA	BACHILLERATO
Balones de fútbol sala	3	7
Balones de voleibol	2	5
Balones de baloncesto	5	10
Balones de fútbol	0	7
Malla de voleibol	1	2
Infladores	2	3
Cronómetros	2	5
Balones de fundamentación deportiva	10	10
Mancuernas hierro	0	10 (10 y 15 libras)
2 galones de pintura a base de aceite	2	0
Parques	10	10
Dominó	10	10
Loterías	10	5
Ajedrez	7	10
Pelotas saltarinas	10	0
Juegos de palabras	5	0
Tableros de baloncesto (iniciación deportiva)	2	0
Cuerdas individuales rígidas	40	30
Conos	30	0
Bastones	15	0
Aros	40	0

Bascula(pesa)	1	0
Flexómetro (metro)	1	1
Pintacaritas (kit por salón)	16	0
Petos	30	30
Pitos fox 40	2	2
Brochas (para pintar a base de aceite)	3	0
Paquetes de bombas	5	5
reparación malla protección del patio de primaria		

medallas	Torneo fútbol sala mañana	Oro	Plata	bronce
		20	20	10
	Torneo fútbol sala tarde	10	10	10
	Torneo de voleibol	10	10	10
	Torneo baloncesto	10	10	0
Trofeos torneos	Valla menos vencida fútbol sala	3		
	Goleador torneos de fútbol sala	3		
	Trofeo de campeones	5		
Transporte	Salida visita guiada atanasia Girardot Intercolegiados 2024	1		

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

A NIVEL DE INTERCLASE:

Básicamente se tendrá en cuenta la participación que la comunidad estudiantil haga sobre la oferta deportiva que ofrece la institución y a su vez la actitud frente a la rivalidad (competencia) inherente en el ser humano, pero con la capacidad del "saber perder", no de ganar sobre todas las cosas, sin importar el medio. Se tendrá en cuenta el número de conflictos y agresiones que se den en las competencias deportivas, tomando los aciertos y repotenciándolos, pero a su vez, asumir las fallas y mejorarlo para el año siguiente.

Al final del año se verificará el estado de los materiales deportivos y de esta manera evaluar si de algo sirvió el manejo y control que se hizo por parte de los monitores y alfabetizadores encargados del préstamo de materiales deportivos (modificar el formato de préstamos de materiales).

A NIVEL DE INDERCOLEGIADOS

En la mitad de junio con base en los resultados obtenidos en el torneo donde se participó, se puede determinar los siguientes aspectos:

- Los procesos de (sesiones) entrenamientos fueron o no eficientes, al igual que la intensidad semanal.
- La responsabilidad por parte de los jugadores (asistencia)
- La motivación que se dio por parte de las directivas y docentes

Se corregirán las debilidades y se reforzará las fortalezas que se encuentren en el transcurso del proceso.

MATRIZ DOFA	
DEBILIDADAS	**OPORTUNIDADES**
Inauguración y Participación en los Juegos Interclases: ● Falta de recursos o equipamiento adecuado para todas las actividades. ● Poca preparación en la organización de eventos deportivos. Fútbol y Voleibol: ● Desigualdad en el nivel de habilidad entre los participantes. ● Posible falta de entrenadores capacitados para guiar a los estudiantes. ● Falta de capacitación a los jueces que imparten el orden en los encuentros deportivos Jornada Deportiva Final del Año (Festival Fitness): ● Limitación de tiempo para realizar todas las actividades planeadas. ● Falta de promoción adecuada que limite la participación.	Inauguración y Participación en los Juegos Interclases: ● Posibilidad de atraer patrocinadores o colaboradores locales. ● Ampliar la participación a otras instituciones educativas. Fútbol y Voleibol: ● Incrementar el interés por deportes menos practicados en la región. ● Fomentar el desarrollo de clubes deportivos dentro del colegio. Jornada Deportiva Final del Año (Festival Fitness): ● Integrar actividades recreativas y culturales para mayor participación. ● Colaboración con otras disciplinas académicas para promover un enfoque holístico.

● Dificultades con la reserva del espacio ya que es un lugar deportivo publico Visitas Guiadas a la Unidad Deportiva Atanasio Girardot: ● Dependencia de horarios y disponibilidad de la unidad deportiva. Posibles costos asociados que podrían limitar la participación de estudiantes.	Visitas Guiadas a la Unidad Deportiva Atanasio Girardot: ● Posibilidad de realizar talleres o clínicas deportivas con profesionales. ● Fomentar la colaboración con otras instituciones educativas para visitas conjuntas. ● Reconocimiento del complejo deportivo como un espacio de ciudad que trasciende mas allá de un estadio de futbol y se muestra como un templo de muchos deportes
FORTALEZAS	**AMENAZAS**
Inauguración y Participación en los Juegos Interclases: ● Fomenta el espíritu de competencia y trabajo en equipo. ● Promueve la integración entre los estudiantes de diferentes grados. Fútbol y Voleibol: ● Actividades populares que atraen a un gran número de estudiantes. ● Desarrollo de habilidades deportivas y mejora de la condición física.	Inauguración y Participación en los Juegos Interclases: ● Competencia con otras actividades extracurriculares que podrían desviar la atención. ● Riesgo de lesiones durante la competencia, con limitaciones para la atención en primeros auxilios. Ambulancia, camillas,materiales de primeros auxilios basicos Fútbol y Voleibol: ● Cambios en las regulaciones o políticas deportivas que afecten las actividades.

Jornada Deportiva Final del Año (Festival Fitness): ● Oportunidad de celebrar los logros del año escolar. ● Incluye diversas actividades que pueden atraer a todos los estudiantes. Visitas Guiadas a la Unidad Deportiva Atanasio Girardot: ● Acceso a instalaciones deportivas de alta calidad. ● Oportunidad para conocer sobre deportes y actividades físicas a nivel profesional.	● Desinterés general de los estudiantes por las actividades físicas. ● Posible agresiones entre los estudiantes y personas ajenas a la institución educativa Jornada Deportiva Final del Año (Festival Fitness): ● Clima adverso que puede afectar la realización de actividades al aire libre. ● Falta de financiamiento que limite la organización del evento. Visitas Guiadas a la Unidad Deportiva Atanasio Girardot: ● Posibles restricciones de acceso a la unidad por parte de la administración. ● Desinterés de los estudiantes por participar en visitas educativas.	**ANEXOS** DÍA DEL NIÑO (ABRIL)

TORNEOS INTERCLASES FUTBOL SALA (AGOSTO)

INAUGURACIÓN INTERCLASES(JUNIO)

TORNEO INTERCLASES VOLEIBOL (JULIO)

STIVEN
10
7

12. BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA

Constitución Política de Colombia, 1991.

Ley General de Educación, 115 DE 1994

Decreto 1860 de 1994

Ley del Deporte, 181 de 1995

Decreto 2247 de 1997

Ley 934 de 2004

Decreto 1290 de 2009

Ley 1170 de 2007